

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1466 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga de modificación sustancial de la concesión administrativa otorgada a "Servimad Málaga, S.L."*.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Málaga acordó, en su sesión de 14 de noviembre de 2014, en virtud de las facultades atribuidas por los artículos 30.5 n), 88.1, 85.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante otorgar a "Servimad, S.L." la modificación sustancial del derecho concesional otorgado en la sesión de 27 de octubre de 2008 para la construcción de un almacén horizontal con destino al almacenamiento de graneles sólidos y su posterior explotación, con las siguientes características:

Objeto: Ocupación del Almacén 9.1 situado en la margen izquierda del Río Guadalmedina y su explotación para el almacenamiento de graneles sólidos.

Superficie concedida: 2.646,49 metros cuadrados.

Plazo de la concesión: Finaliza el 31 de diciembre de 2030.

Tasas:

1. Ocupación: 45.553,24 euros/año.

2. Actividad: Ascenderá al mayor de los siguientes valores:

- El 20% del importe de la tasa de ocupación completa.

- El producto de la cuantía anteriormente citada aplicada al tráfico mínimo comprometido para la concesión indicado en la condición 17.^a.

Lo que se comunica para general conocimiento de conformidad con el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante

Málaga, 18 de diciembre de 2014.- El Presidente, Paulino Plata Cánovas.

ID: A150000377-1